

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144

MADRID NÚMERO 8

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 131 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Jesús Navalón Mariño, don Carlos Escribano Pérez, don José Luis Melo Pérez, don José María González Sanz, don Juan Francisco Granados Jiménez, don Francisco Roa Fernández, doña Yolanda Barnes Matos, doña María José Garrido Ortiz y don Alfonso Clemente Garabato, contra la empresa “Segur Ibérica, Sociedad Anónima”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente diligencia que dice:

Presentado escrito con fecha 2 de febrero de 2012 por la parte demandada “Segur Ibérica, Sociedad Anónima”, anunciando recurso de suplicación contra la sentencia de fecha 20 de enero de 2012, dictada en las presentes actuaciones, únase a los autos de su razón.

Acuerdo: Tener por anunciado en tiempo y forma de suplicación por la parte “Segur Ibérica, Sociedad Anónima”, contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte al letrado designado por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, que correrán cualquiera que sea el momento en que se reiteren los autos puestos a su disposición.

Requerir a dicho letrado para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del Tribunal Superior de Justicia y presente de dicho escrito tantas copias como partes.

Unir a los autos los resguardos de ingreso preceptivos para recurrir en suplicación (300 euros en concepto de depósito y 14.407,68 euros en concepto de cantidad).

De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso (artículo 193.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Luis Melo Pérez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/21.548/12)